



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Suexal, SLL.

Último domicilio conocido: Cocotero, n.º 2.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 59/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 25.3.

Sanción: 300 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2012084006)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en al Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial a instancias de Dña. Mercedes García-Pelayo Navarrete, titular de oficina de farmacia sita en la localidad de Mérida (Badajoz) solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de Dña. Mercedes García-Pelayo Navarrete desde su actual emplazamiento en la c/ M.^a Auxiliadora, n.º 11 a la nueva ubicación en local sito en avenida Reina Sofía n.º 96, de la localidad de Mérida (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la c/ Ronda del Pilar n.º 8 de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 27 de diciembre de 2012 sobre modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo. (2013ED0005)

En relación con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento aprobada definitivamente con fecha 28.06.02, y modificada por acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 26.09.03, 31.10.03 y 28.11.03; 30.04.04, 28.06.04, 29.11.04; 30.03.05; 30.01.06, 27.11.06; 29.01.07 y 28.04.08, 30.11.09, con fecha 26 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- En el Servicio de Sanidad y Consumo, en la oficina municipal de atención al consumidor, procede incluir en el complemento específico el concepto de especial dedicación del puesto de trabajo SCAA02.
- En el Servicio de Sanidad y Consumo, en la oficina municipal de atención al consumidor, procede incrementar en un punto el complemento de destino en el puesto de trabajo SCAA02, pasando a ser el 17.
- En el Servicio de Deportes, en el departamento de Administración General de Deportes, procede incrementar en un punto el complemento de destino el puesto de trabajo MDAR01, pasando a ser el 17.
- En el Servicio de Deportes, en el departamento de Actividades Deportivas procede incrementar en un punto el complemento de destino de los puestos de trabajo MDSD03, MDSD07, MDSD08, MDSD09 y MDSD10, pasando a ser el 16.
- En el Servicio de Administración General, Sección Gestión Administrativa, procede incrementar en un punto el complemento de destino el puesto de trabajo AGAA17, pasando a ser el 18.
- En el Servicio de Administración General procede incrementar en un punto el complemento de destino el puesto de trabajo AGAA18, pasando a ser el 17.